



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2021-01410-00

Atendiendo la manifestación que antecede y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **RAMON DE JESUS GOMEZ RIVERA**, en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113
Fijado hoy 02 de diciembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

lgd